



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAFAEL

Creación Política 21 de octubre de 1912 - Ley N° 1598



ACUERDO DE CONSEJO MUNICIPAL N° 011 -2016-MDSR

San Rafael, 18 JUL. 2016

VISTO

En Sesión Extraordinario N° 008-2016 del Concejo de la Municipalidad Distrital de San Rafael de fecha 13 de julio del 2016, donde se autoriza al señor Alcalde la suscripción del Convenio de Traspaso de Recursos; y.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el Art. 194 de la Constitución Política del Perú, modificado-a por la Ley N° 27680 y en concordancia con la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972.

Que, el Art. 41 de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Acuerdos de Concejo son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante Decreto Supremo N° 144-2016-EF, se ha autorizado una transferencia, con cargo a la Fuente de Financiamiento de Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, mediante la emisión de bonos soberanos, a favor de diversos Pliegos del Gobierno Regional y Local, para financiar la ejecución de PIP's, entre ellos a favor de la Municipalidad Distrital de San Rafael, según el siguiente detalle:

CÓDIGO SNIP	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO S/.
240123	MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E. (CPED) N° 32193 DE CHACOS, EN LA LOCALIDAD DE CHACOS, DISTRITO DE SAN RAFAEL - AMBO - HUÁNUCO	667.315
245950	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA VÍCTOR RAÚL HAYA DE LA TORRE, DISTRITO DE SAN RAFAEL - AMBO - HUÁNUCO.	916.029

Que, mediante Informe N° 049-2016-MDSR/AP emitido por el Jefe de Planeamiento y Presupuesto informa que recibió el email del Especialista de Endeudamiento y Tesoro Público y CONECTAMEF Huánuco, manifestando que es necesario suscribir un Convenio de Traspaso de Recursos CTR para la asignación financiera correspondiente y dar cumplimiento al artículo 26 del TUO de la Ley N° 28563, Ley General del Sistema Nacional de Endeudamiento y sus modificatoria, de lo señalado da a conocer que con Resolución de Alcaldía N° 087-2016-A-MDSR de fecha 26/05/16 ya se encuentran incorporados a la entidad con rubro 19 y tipo 1 de acuerdo al D.S. N° 144-2016-EF la suma de 1'583,344.00 (Un millón quinientos ochenta y tres mil trescientos cuarenta y cuatro con 00/100 nuevos soles) que corresponde a los dos proyectos mencionados;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 10, inciso 5 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 respecto de las atribuciones y obligaciones de los regidores y con las facultades conferidas en el Art. 9, inciso 26 corresponde al Consejo Municipal, aprobar la celebración de convenios interinstitucionales entre otros.

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 10, inciso 1 y 2 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, Ley N° 27972, y con las facultades conferidas en el Art. 9, inciso 8 de la referida norma, el Concejo Municipal.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR al señor Alcalde Cayo Leonidas Santiago Campos suscribir el Convenio de Traspaso de Recursos con la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, relacionado con la Operación de Endeudamiento Interno, a través de la emisión interna de bonos



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAFAEL

Creación Política 21 de octubre de 1912 - Ley N° 1598



soberanos, aprobada mediante la Ley N° 30374, Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2016, para el financiamiento de los Proyectos:

CÓDIGO SNIP	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO S/.
240123	MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E. (CPED) N° 32193 DE CHACOS, EN LA LOCALIDAD DE CHACOS, DISTRITO DE SAN RAFAEL - AMBO - HUÁNUCO	667.315
245950	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA VÍCTOR RAÚL HAYA DE LA TORRE, DISTRITO DE SAN RAFAEL - AMBO - HUÁNUCO.	916.029
TOTAL		1'583,344

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto la implementación del presente Acuerdo.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR el presente Acuerdo a la Sala de Regidores, Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN RAFAEL
ALCALDE
2015 - 2018
Santiago Campos Cayo L.
DNI. 22672701